



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 353/2018 | Expte N° 81/2018 Contrato de servicios de telecomunicaciones móviles  
Fecha: 19/04/2018 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES  
Clave: IGS | Situación: PZ. VILLA, 1  
Asunto: Resolución de adjudicación Expte. 81/2018 Contrato de servicios de telecomunicaciones móviles

---

**Decreto de Alcalde Presidente**

Visto que con fecha 22 de enero de 2018 por el Informático Municipal se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de telefonía e internet móvil.

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 27 de febrero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de telefonía e internet móvil, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 07 de marzo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Telefónica Móviles España S.A.U.
- Orange Espagne S.A.U.
- Vodafone España S.A.U.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2018 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Con fecha 02 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta clasificó la oferta como más favorable la presentada por Orange Espagne S.A.U., dotando de un plazo de cinco días hábiles para que las empresas licitadoras pudieran aportar nuevas mejoras a la propuesta así como oferta para la sociedad de capital municipal "Montes de Las Navas".

Visto que con fecha 16 de abril se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas y mejoras presentadas por cada licitador, resultado como oferta más



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

favorable la propuesta realizada por Orange Espagne, S.A.U.

Visto que con fecha 16 de abril, el órgano de contratación declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Orange Espagne S.A.U.

Visto que con fecha 16 de abril se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 /a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 16 de abril se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 /a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa Orange Espagne, S.A.U., el contrato de servicio de telefonía e internet móvil, por procedimiento negociado con publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9260.22200 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a D. Iñigo Polo González, manager de Administración Pública (Unidad de Grandes Empresas) y apoderado de Orange Espagne S.A.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Las Navas del Marqués, el día 25 de abril de 2018 a las 12 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de servicio de telefonía e internet móvil en el Perfil de contratante, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 19 de abril de 2018.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,  
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo